Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NAMBROCA

Don Pablo Castellanos Cardalliaguet, en representación de la Fundacion Carral, ha solicitado licencia de la actividad de albergue juvenil, en la finca La Inesa que comprende las parcelas 15, 20, 32 y 39 del polígono 4, las parcelas 10 y 11 del polígono 6 y las parcelas 2, 3 y 4 del polígono 8 del catastro de rústica de Nambroca, expediente 4 de 2010, de este municipio.

En cumplimiento de la legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir periodo de información publica por término de diez días para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren oportunas.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento pudiendo consultarse durante el horario de oficina.

Nambroca 21 de abril de 2010.- EL Alcalde, Román López Pérez.

N.º I.-4564